

Resolución N° 325

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 325

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio Sr. **GERARDO ESTEBAN BODRONE**, para la ejecución de los **trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado en **calle 128- Soler, lado Sur, al Este de calle 125- Rafaela** de la ciudad de Esperanza, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 16.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 16 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.